



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 024-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 13 de abril de 2018**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 12 de abril de 2018, sobre renuncia al cargo de director general de la Dirección General de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 076-2017-CU-UNAP, del 03 de julio de 2017, se resuelve ratificar la propuesta del rector que designa a don Juan Pablo Cavero Llamuja, como director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 01 de julio de 2017, en cumplimiento al numeral 59.6 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante recurso presentado el 10 de abril de 2018, don Juan Pablo Cavero Llamuja, formula al rector su renuncia irrevocable al cargo de director general de la Dirección General de Administración, por motivos personales, invocando de manera excepcional la exoneración de los plazos previsto por ley, a partir del 15 de abril de 2018;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 12 de abril de 2018, tomó conocimiento de la renuncia irrevocable formulada por don Juan Pablo Cavero Llamuja, como director general de la Dirección General de Administración y acordó aceptar dicha renuncia;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar a partir del 15 de abril de 2018, la **renuncia irrevocable** formulada por don **Juan Pablo Cavero Llamuja**, al cargo de **director general de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, invocando de manera excepcional la exoneración de los plazos previsto por ley, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL